



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 12 DE JULIO DE 2007.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D. Diego Moraleda Jiménez
D. José Luis López Martínez

En Membrilla, a doce de julio de dos mil siete, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación D^{ña}. MARIA JOSE ALCO CER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de Junio de 2007; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta, tiene que formular alguna observación a citado borrador.

Tras ello, la Sra. Secretaria Interina formula las siguientes enmiendas:

. En el punto 2.8 del borrador del acta anterior existe un error , pues el apartado tercero no debe ser incluido en el acuerdo.

. En el apartado 5.5 del borrador del acta anterior, existe un error de transcripción, así en el acuerdo adoptado, se hace alusión a certificación de obras nº 2, la cual no existe, debiendo quedar redactado del siguiente modo:

“Aprobar la Certificación de Obras nº 1, relativa a la obra “Mejoras en la Red de Abastecimiento de Membrilla”, cuyo importe total asciende a la cantidad de 70.000 Euros IVA incluido.

Y no habiendo más intervenciones, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, con las enmiendas indicadas, que se incluirán en el acta.

SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

2.1.- Instancia suscrita por D. PEDRO MANUEL LOPEZ-VILLALTA ATOCHERO, Presidente de la HERMANDAD DE LA VERÓNICA.-

Vista la instancia suscrita por D. PEDRO MANUEL LOPEZ-VILLALTA ATOCHERO, Presidente de la Hermandad de la Verónica, con domicilio en C/Cervantes, 19, y D.N.I nº 52.382.021-G, por la que solicita autorización para celebrar la Fiesta del Vermut, el sábado y domingo de Desposorios entre las 12:30 y las 17:30 horas en el Parque del Espino, comprometiéndose a limpiar el lugar y montar y desmontar todo el material utilizado para la barra; y que les sea facilitado un enganche para toma de luz y agua.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. PEDRO MANUEL LOPEZ-VILLALTA ATOCHERO, Presidente de la Hermandad de la Verónica.

Segundo.- Concederle autorización para celebrar la Fiesta del Vermut, el sábado y domingo de Desposorios en el Parque del Espino de 12:30 a 17:30 horas, debiendo proceder a limpieza del lugar y montar y desmontar la barra, por parte de la Hermandad.

Tercero.- Proporcionarles tomas de luz y agua.

Cuarto.- Comunicarle que deberán abonar la tasa por ocupación de terreno de dominio público, según la Ordenanza Fiscal correspondiente.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la Oficina de Obras y a la Policía Local.


2.2.- Instancia suscrita por D. JOSE RONCERO QUIÑONES.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE RONCERO QUIÑONES, con domicilio en C/Moro Jarique, 11 y D.N.I nº 70.725.371-A, por la que solicita que se proceda a retirar los contenedores de basura situados en Avda. Constitución muy cerca de la terraza del "Bar Chiqui".

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JOSE RONCERO QUIÑONES.

Segundo.- Comunicarle que se buscará una nueva ubicación para los citados contenedores de basura, intentando no molestar a los vecinos ni a la terraza del "Bar Chiqui".

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

2.3.- Instancia suscrita por D. JUAN MENCHEN SÁNCHEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. JUAN MENCHEN SÁNCHEZ, con domicilio en C/Hoz, 2 y D.N.I nº 6.156.342-R, por la que solicita que teniendo problemas de humedades con el vecino colindante a mi vivienda, se personen los Servicios Técnicos del Ayuntamiento en mi domicilio.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. JUAN MENCHEN SÁNCHEZ, que su problema se trata de un asunto civil y este Ayuntamiento no tiene competencias para intervenir.

2.4.- Instancia suscrita por D. JOSE VILLALTA ARIAS.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE VILLALTA ARIAS, con domicilio en C/Vega, 5 y D.N.I nº 6.156.692-Y, por la que solicita el préstamo de una silla de ruedas para su esposa que está enferma.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JOSE VILLALTA ARIAS.

Segundo.- Prestarle una silla de ruedas de la que posee el Ayuntamiento para su esposa, durante un periodo de 2 meses, con las siguientes condiciones:

. Si el Ayuntamiento necesitara la silla de ruedas antes del plazo previsto, se le comunicará por escrito y deberá devolverla cuando se le indique, en el mismo estado que le fue entregada.

2.5.- Instancia suscrita por EL KABACHE KHALID.-

Vista la instancia suscrita por EL KABACHE KHALID , con NIE nº X 3464234 C y domicilio en C/San Roque, 16, por la que solicita permiso para ocupar parte de la acera del local situado en la dirección indicada para exponer los productos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por EL KABACHE KHALID y no concederle permiso para ocupar parte de la acera del local situado en C/San Roque, 17, pues esta ha de quedar libre para la circulación de peatones.

2.6.- Instancia suscrita por D. BLAS VALDEPEÑAS SÁNCHEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. BLAS VALDEPEÑAS SÁNCHEZ, con domicilio en C/Santiago, 92 y D.N.I nº 70.729.960-S, por la que solicita que el Servicio de Guardería Rural revise la Parcela 92 del Polígono 8, pues existen cepas colocadas por el camino.

Visto el informe emitido por el Servicio de Guardería Rural.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D.ALFONSO JIMÉNEZ SÁNCHEZ, con domicilio en C/Don Quijote, 17, que al estar las cepas colocadas muy próximas al Camino de la Olivilla, deberá retirarlas antes del día 31 de Diciembre de 2007.

2.7.- Instancia suscrita por Dª LUISA JIMÉNEZ ARIAS.-

Vista la instancia suscrita por Dª LUISA JIMÉNEZ ARIAS, con domicilio en C/Buenos Aires, 30 y D.N.I nº 70.725.558-Y, por la que solicita que se prohíba el aparcamiento de vehículos en el tramo más estrecho de la calle indicada, para evitar que se suban a la acera y dañen su fachada.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por Dª LUISA JIMÉNEZ ARIAS.

Segundo.- Prohibir el estacionamiento de vehículos en el tramo de C/Buenos Aires comprendido entre C/Papa Juan XXIII hasta pasado el inmueble situado en C/Buenos Aires, 30.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Oficina de Obras y a la Policía Local.

2.8.- Instancia suscrita por D. JUAN MANUEL DEL REY RAMOS, Director del C.P. "SAN JOSE DE CALASANZ".-

Vista la instancia suscrita por D. JUAN MANUEL DEL REY RAMOS, Director del C.P. "SAN JOSE DE CALASANZ", con domicilio en C/Campos de Montiel, 16, por la que solicita que se agilicen los trámites necesarios para realizar la obra de cerramiento y cubierta de la Pista del Polideportivo aneja al Colegio.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. JUAN MANUEL DEL REY RAMOS, Director del C.P "San Jose de Calasanz", que por parte de esta Corporación Municipal, ya se han iniciado las gestiones para agilizar la obra de cerramiento y cubierta de la Pista Polideportiva aneja al Colegio "San José de Calasanz".

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

2.9.- Instancia suscrita por D. JUAN MANUEL DEL REY RAMOS, Director del C.P " SAN JOSE DE CALASANZ".-

Vista la instancia suscrita por D. JUAN MANUEL DEL REY RAMOS, Director del C.P "San José de Calasanz", con domicilio en C/Campos de Montiel, 16, por la que solicita la realización de determinados trabajos de reparación , mantenimiento, mejora y adecuación de edificios e instalaciones del Colegio.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar en parte la solicitud presentada por D. JUAN MANUEL DEL REY RAMOS, Director del C.P. San José de Calasanz.

Segundo.- Realizar las siguientes obras de reparación , mantenimiento, mejora y adecuación:

. Biblioteca: quitar puertas de los armarios empotrados, dejando los estantes a la vista, pintar techo, paredes y puertas por la cara interior de color blanco, así como el interior de armarios y marcos.

. Remover la arena y rellenar tanto el arenero del Patio de Educación Infantil como el foso de saltos de Primaria.

. Repintado de las líneas que delimitan los campos de juego ubicados en el patio de Primaria, tanto de los deportes como de los juegos tradicionales.

. Repaso general de fontanería.

. Reparación de urinarios del Edificio de Tercer Ciclo.

. Colocar losetas en los escalones de acceso al Primer Ciclo.

. Poner la puerta de hierro de la llave de la fuente del patio.

. Instalar un muelle que mantenga cerrada la puerta de acceso al Edificio del Tercer Ciclo.

. Colocar valla sobre las paredes medianeras con las viviendas particulares de la calle Alfonso X el Sabio.

. Desinsectación y desratización de los edificios .

. Continuar y finalizar la instalación de persianas metálicas, de forma progresiva.

. Reparación de luces de emergencia en todo el Centro y colocación de las que faltan, de forma progresiva.

- . Colocar pasamanos en el lado cerrado de la escalera del piso superior del edificio de tercer ciclo, de forma progresiva.
- . Realizar obras de mantenimiento en la pérgola instalada en el arenero y en los neumáticos.
- . Realizar obras de mantenimiento en los balancines del Patio de Educación Infantil.

Tercero.- Comunicarle que no existe consignación presupuestaria para ejecutar las siguientes peticiones, las cuales quedan pendientes de estudio:

- . Colocación de losetas de suelo blando en la zona de los balancines.
- . Acondicionar la entrada del Colegio por C/Campos de Montiel, transformándola en entrada principal (anchura superior a 5 metros).
- . Cubrir parte del patio de Educación Infantil, para recreo en días de lluvia.

Cuarto.- Realizar las gestiones oportunas con las empresas correspondientes para:

- . Instalar extintores automáticos sobre los quemadores de las calderas que no los tienen.
- . Revisar el contrato de limpieza pues se observan deficiencias generalizadas.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la Oficina de Obras.

2.10.- Instancia suscrita por D. JOSE CARLOS BLANCO ATOCHERO, Director del C.P "VIRGEN DEL ESPINO".-


Vista la instancia suscrita por D.JOSE CARLOS BLANCO ATOCHERO, Director del C.P "Virgen del Espino", con domicilio en C/Pintor Velázquez, 21, por la que solicita la realización de distintas obras de reparación , mantenimiento , mejora y adecuación en el C.P. Virgen del Espino.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar en parte la solicitud presentada por D. JOSE CARLOS BLANCO ATOCHERO, Director del C.P "Virgen del Espino".

Segundo.- Realizar las siguientes obras:

- . Colocación de dos mallas en las dos rampas de acceso a las puertas del recreo.
- . Arreglar rampa de acceso desde porche a patio infantil.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

- . Reforzar adoquinado de aceras de los dos porches.
- . Rehacer las rampas de acceso al patio de recreo.
- . Sustituir arena del patio infantil.
- . Solar acceso de entrada de los alumnos.
- . Solar acceso de puerta secundaria (salida de alumnos).
- . Pintar las clases que se encuentran en peor estado.
- . Terminar de pintar los hierros 2ª Escalera, 3ª Planta.
- . Barnizar la barandilla de la escalera.
- . Sustituir 14 persianas que están en mal estado, pero de forma progresiva.
- . Eliminar los juegos peligrosos del patio de Educación Infantil.
- . Abonar el IVA correspondiente a adquisición del quemador de la calefacción del Centro.

Tercero.- Comunicarle que no existe consignación presupuestaria y por lo tanto quedarán pendientes de estudios las siguientes obras:

- . Solar el patio de la casa del Conserje (AMPA).
- . Colocar protecciones en los postes que sujetan las canastas de la Pista Municipal de Baloncesto.
- . Instalar baldosas de "play flex" en la mitad del patio de infantil, donde están los elementos de juego.

Cuarto.- Estudiar las siguientes peticiones:

- . Subir la acera que comunica la puerta principal con el acceso de los alumnos.
- . Subir la acera que comunica la puerta secundaria con la Casa del Conserje.

Quinto.- Realizar las gestiones oportunas con la empresa suministradora para que limpie el depósito de Gas Oil.

Sexto.- Respecto a la Casa del Conserje, al estar cedida al AMPA, se cede también el mantenimiento como el resto de Casas de los Maestros y la pintura correrá por su cuenta.

Séptimo.- Notificar el presente acuerdo a la Oficina de Obras.

2.11.- Instancia suscrita por D. ISMAEL CANDELAS PACHECO, en Representación de ECOSYXTEM, Asociación Juvenil de Manzanares.

Vista la instancia suscrita por D. ISMAEL CANDELAS PACHECO, en Representación de ECOSYXTEM, por la que solicita autorización para dormir el día 25 de Agosto de 2007, en la Cañada Vieja, tras una ruta de senderismo que nos llevará hasta ella.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. ISMAEL CANDELAS PACHECO.

Segundo.- Concederle autorización para dormir el día 25 de Agosto de 2007 en la Cañada Vieja.

2.12.- Instancia suscrita por D^a AURORA AMORES FERNÁNDEZ , Abogada.-

Vista la instancia suscrita por D^a AURORA AMORES FERNÁNDEZ, con domicilio en C/General Aguilera, 17, 7º A, 13001 C.Real, por la que solicita en representación de sus clientes D^a Miguela Torres Moreno y D^a Josefa Torres Moreno, con domicilio en C/García Lorca, 25, la adopción de las medidas oportunas para que cesen los ruidos y vibraciones derivados del aparato de refrigeración y calefacción existente en el inmueble de C/García Lorca, 27.

Sabiendo que este asunto se encuentra en vía judicial, pues el Juzgado ha solicitado informes a este Ayuntamiento y así nos lo ha comunicado también la Defensora del Pueblo de Castilla La Mancha.


La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Archivar provisionalmente el expediente, dado que la reclamación planteada se encuentra pendiente de resolución judicial.

2.13.- Instancia suscrita por D^a ANA MARIA FERNÁNDEZ ALMARCHA, en Representación de la Asociación de Amas de Casa de Membrilla.-

Vista la instancia suscrita por D^a ANA MARIA FERNÁNDEZ ALMARCHA, con domicilio en C/Batanes, 7, por la que solicita la colaboración del Ayuntamiento para realizar un Encuentro de Encajeras el día 17 de Agosto a las 18:30 horas, durante las Fiestas de Desposorios, aportando una ayuda económica , dotación de sillas y mesas e inclusión de la actividad en el programa de festejos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a ANA MARIA FERNÁNDEZ ALMARCHA, en Representación de las Amas de Casa de Membrilla.

Segundo.- Colaborar con el Encuentro de Encajeras que se celebrará el día 17 de Agosto de 2007, facilitando sillas y mesas, dípticos y tarjetas, una aportación de 300 Euros e incluyendo la actividad en el Programa de Desposorios 2007.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Oficina de Obras.

2.14.- Instancia suscrita por D. PEDRO NÚÑEZ-CACHO JIMÉNEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. PEDRO NÚÑEZ-CACHO JIMÉNEZ, con domicilio en C/Castillo del Tocón, 42, por la que solicita información sobre cuando procederán a arreglar la hendidura existente frente a su domicilio, pues se ha rebajado el asfalto y cuando llueve los coches salpican la puerta y fachada de su domicilio.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. PEDRO NÚÑEZ-CACHO JIMÉNEZ, que estudiada su petición, la calle deber ser reparada cuando vengan las máquinas a realizar pavimentaciones nuevas, no siendo posible actualmente hacerle saber la fecha aproximada.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIÓN DE OBRA, RELATIVA AL PLAN COMPLEMENTARIO AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2007.-

Vista la Certificación de Recepción de Obra Contratada, relativa al Plan Complementario al Plan de Cooperación de las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras 2007, destinado a "Edificios Municipales C/San Miguel".

Sabiendo que el Ayuntamiento de Membrilla aportará el 30% del total y la Excma. Diputación Provincial el 60% restante.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la Certificación de Recepción de Obras Contratada relativa al Plan Complementario al Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras 2007, destinado a "Edificios Municipales C/San Miguel", cuyo importe total asciende a la cantidad de 85.441,64 Euros.

CUARTO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

4.1.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-

4.1.1.- Licencia de Segregación solicitada por D. ANTONIO JIMÉNEZ CONTRERAS.-

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO JIMÉNEZ CONTRERAS, con domicilio en C/Buenos Aires, 17, y D.N.I nº 70.718.109-B, por la que solicita Licencia de Segregación para dividir en tres partes la finca urbana (Zona Urbana Residencial), de Referencia Catastral nº 9735802, de acuerdo con el plano croquis que adjunta.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D. ANTONIO JIMÉNEZ CONTRERAS, Licencia de Segregación de la expresada finca, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

. **FINCA SEGREGADA 1.**- Con 8,80 mts de fachada a Calle Primavera y 157,00 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

. **FINCA SEGREGADA 2.**- Con 9,60 mts de fachada a C/Primavera y 159,00 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

. **RESTO FINCA MATRIZ.**- Con 9,60 mts de fachada a C/Primavera y 159,00 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

4.1.2.- Licencia de Segregación solicitada por D. JUAN PEDRO SERRANO MORALES.-


Vista la instancia suscrita por D. JUAN PEDRO SERRANO MORALES, con domicilio en C/Vega, 60, y D.N.I nº 6.118.995-Y, en la que solicita Licencia de Segregación para dividir en dos partes la finca urbana (Zona Urbana Residencial) de Referencia Catastral nº 993430, de acuerdo con el plano croquis que adjunta.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D. JUAN PEDRO SERRANO MORALES, Licencia de Segregación de la expresada finca, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

. **FINCA SEGREGADA 1.-** Con 9,10 mts de fachada a Calle Vega y 97,74 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

. **RESTO FINCA MATRIZ.-** Con 17,00 mts de fachada a Calle Vega, 6,10 mts de fachada a C/Sur y 102,00 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

4.1.3.- Licencia de Segregación solicitada por D^a JOSEFA PELAEZ VILLA.-

Vista la instancia presentada por D^a JOSEFA PELAEZ VILLA, con domicilio en C/Retuerta, 28 y D.N.I nº 6.059.336-D, en la que solicita Licencia de Segregación de dos parcelas que se encuentran separadas catastralmente y unidas registralmente.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D^a JOSEFA PELAEZ VILLA, Licencia de Segregación de la expresada finca, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

. FINCA SEGREGADA.-

- Parcela 37 del Polígono 58, Cultivo C-R 0,3476 Has (3.476 m²)

. RESTO FINCA MATRIZ.-

- Parcela 38 del Polígono 58, Cultivo C-R 0,4307 Has (4.307 m²)

Al ser ambas parcelas de regadío, siendo la unidad mínima de cultivo en REGADIO 2.500,00 m² y al ser la primera segregación , además de estar separadas catastralmente.

4.2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

1.- A D. PEDRO A.QUEVEDO MUÑOZ, con domicilio en C/Desposorios, 41, para "Delimitación de parcela con postes y mallazo", en el Polígono 60, Parcela 31, con un presupuesto estimado de 2.500 €.

2.- A AGRÍCOLA GANADERA HARAS DE MARMARIA, S.L, con domicilio en C/Flor, 5 para "Porche Agrícola", en el Polígono 1, Parcela 20, con un presupuesto estimado de 8.500 €.

3.- A D. JESÚS RUFILANCHAS , con domicilio en C/Serafín, 2, para "Solera de Hormigón", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 1.500 €.

4.- A D.PERO MOHINO RAMÍREZ, con domicilio en C/Castillo del Tocón, 30, para "Sanear pieza", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 800 €.

5.- A D^a BERNARDA MENCHEN FUENTES, con domicilio en C/Santiago, 21, para "Cambiar 2 ventanas", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 300 €.


6.- A D. JUAN DE DIOS JIMÉNEZ BELLON, con domicilio en C/ Moro Jarique, 9, para "Cambiar material de cobertura 16 m²", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 450 €.

7.- A D. PEDRO ELIPE ARIAS, con domicilio en C/Santiago, 17, para "Solera", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 1.600 €.

8.- A D. ANTONIO PATON MUÑOZ, con domicilio en C/Buenos Aires, 6, para "Puerta de calle y baño en pieza existente", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 2.800 €.

9.- A D. MIGUEL PATON AGUDO, con domicilio en C/Goya, 16, para "Aseo en porche existente, solera, cerramiento y sanear pared medianera", en C/Segador, con un presupuesto estimado de 5.800 €.

10.- A AGRONI, S.L, con domicilio en Ctra. de La Solana , para "Reforma y ampliación de nave, oficinas y exposición", en el mismo domicilio, según proyecto suscrito por D. Diego R.Gallego y D. Teodoro Sánchez Migallon, visado con fecha 18-4-2007, con un presupuesto de 183.500 €.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

4.3.- LICENCIAS DE OBRAS DENEGADAS.-

4.3.1.- Solicitud de Licencia de Obras presentada por D.JOSE MORENO MORENO.-

Vista la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. JOSE MORENO MORENO, con domicilio en C/Lope de Vega, 30, en la que solicita permiso para poder construir en suelo rústico de reserva, parcelas 27 y 29, del Polígono 2, como dueño de una tercera parte de las mismas.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y la documentación obrante en este Ayuntamiento.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Denegar la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. JOSE MORENO MORENO, para construir en suelo rústico de reserva, en las parcelas 27 y 29 del Polígono 2, por los siguientes motivos:

1º.- Sobre la parcela 29 del Polígono 2, existe una paralización de una obra ejecutada en la misma en base a los siguientes motivos:

- a) Incumple con lo legislado en el Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, al no mantener la distancia de 100,00 mts (Zona de Policía), en todos los puntos del margen del río.
- b) Contraviene lo preceptuado en el artículo 16 del Decreto 242/2004 de 27 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico, al producir daños a áreas y recursos naturales protegidos, no adecuada al uso y explotación de la finca, son zonas de riesgo natural.
- c) Incumple la superficie mínima (10.000,00 m²) para poder realizar cualquier tipo de construcción, según Orden de 31-03-2003 de la Consejería de Obras Públicas.
- d) Las parcelaciones físicas (delimitación de parcelas existentes), son totalmente con fines urbanísticos (situaciones totalmente prohibidas en Suelo Rústico)

Por ello es totalmente inviable cualquier tipo de construcción en la parcela mencionada.

2º.- Sobre la parcela 27 del Polígono 2, es colindante con el caz (que habría que dilucidar con la Confederación Hidrográfica del Guadiana) si se ve en este caso totalmente afectada por el Dominio Público mencionado antes, no obstante al tener una superficie inferior a la permitida para poder construir en Suelo Rústico.

QUINTO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

5.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 12/2007, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (24.412,80 €).

5.2.- ACUERDO RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES CULTURALES DE INTERES LOCAL DURANTE EL AÑO 2007.-

Vista la propuesta de concesión de subvenciones en el marco de la Convocatoria de Subvenciones para Actividades Culturales de Interés Local durante el año 2007.


Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria.

Habiéndose recibido un total de 13 solicitudes y una vez estudiados los proyectos presentados de acuerdo con la base octava apartado b) de la convocatoria.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las siguientes subvenciones a las Asociaciones y Grupos indicados a continuación, para la ejecución de las actividades expresadas, en el marco de la Convocatoria de Subvenciones para Actividades Culturales de interés local ejercicio 2007:

- **AFAMMER Membrilla.**
Actividad: Curso de tapicería
Subvención: 614,10 euros.
- **AMFAR Membrilla.**
Actividad: Curso de decoración y arreglos florales
Subvención: 552,69 euros.
- **Coral Polifónica Battistini**
Actividad: Curso de canto
Subvención: 552,69 euros.
- **Asociación de Amas de Casa "Calatrava"**
Actividad: Muestra y exposición de la Cruz de Mayo
Subvención: 280 euros.
- **A.P.H. Sta. Verónica y Cristo Crucificado**
Actividad: Programación cultural 2007.
Subvención: 552,69 euros.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

- **Asociación de teatro de 3ª edad "El Atardecer"**
Actividad: Puesta en escena de la obra "La Malquerida" y tres sainetes.
Subvención: 395 euros.
- **Ampa San José de Calasanz**
Actividad: Festival fin de curso.
Subvención: 307,05 euros.
- **Grupo Cultural "El Galán de la Membrilla"**
Actividad: Gala de los Distinguidos.
Subvención: 491,28 euros.
- **Fundación Ntra. Sra. Del Espino**
Actividad: Jornadas Formativas: La cultura de nuestros mayores.
Subvención: 480 euros.
- **Peña Cultural Flamenca Ezequiel Benitez**
Actividad: Festivales y veladas de cante flamenco.
Subvención: 614,10 euros.
- **Coros y Danzas de Tercera Edad "El Rezuelo"**
Actividad: Jornadas Folklóricas Culturales.
Subvención: 536 euros.
- **Ampa Marmaria**
Actividad: VI Certamen Literario
Subvención: 650 euros.
- **Asociación Cultural "Membrilla Baila"**
Actividad: Encuentro de Asociaciones de Bailes de Salón
Subvención: 552,69 euros.

Ascendiendo el importe total a subvencionar a: 6.578,29 euros.

Segundo.- Comunicar a las Asociaciones y Grupos que deberán justificar las subvenciones concedidas en la forma y plazos previstos en la Convocatoria de Subvenciones.

URGENCIAS.-

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, unánimemente aprobada por todos los asistentes, se pasan a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el orden del día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DENOMINADO TRABAJOS DE JARDINERÍA Y MEDIO AMBIENTE, ELABORADO EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL PLAN INTEGRADO DE EMPLEO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS.-

Vista la Orden de 13-06-2007, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca un Plan Integrado de Empleo Extraordinario con las Entidades Locales de Castilla La Mancha afectadas por los fenómenos meteorológicos adversos acaecidos en el Territorio de Castilla La Mancha durante el mes de mayo de 2007.

Considerando los daños sufridos en nuestro Municipio durante los citados fenómenos adversos y como consecuencia de ellos.

Visto el Proyecto Técnico elaborado al objeto de solicitar esta ayuda.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto denominado Trabajos de Jardinería y Medio Ambiente, relativo a convocatoria extraordinaria del Plan Integrado por fenómenos meteorológicos adversos mes de mayo de 2007.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo y el resto de documentación solicitada al SEPECAM.

2.- ACUERDO RELATIVO A AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL PARA RETENCIÓN DE LAS CUANTÍAS QUE CORRESPONDAN CON CARGO AL FORCOL.-


Vista la Orden de 13-06-2007, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca un Plan Integrado de Empleo Extraordinario con las Entidades Locales de Castilla La Mancha afectadas por los fenómenos meteorológicos adversos acaecidos en el Territorio de Castilla La Mancha durante el mes de mayo de 2007.

Atendiendo a la documentación exigida para solicitar la subvención.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Autorizar a la Administración Regional para que retenga de las cuantías que correspondan al Ayuntamiento de Membrilla con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, las deudas que pudieran derivarse como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas en la Orden de 13-06-2007, de la Consejería de Trabajo y Empleo.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE UN MONITOR PARA CURSOS ON-LINE.-

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Vista la Convocatoria elaborada al objeto de seleccionar un monitor de informática para cursos on-line , con carácter temporal, mediante la forma de concurso.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la convocatoria elaborada para seleccionar un monitor de informática para cursos on-line, con carácter temporal.

Segundo.- Ordenar su publicación en los Tablones de Anuncios de esta Entidad Local.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: Mª Jose Alcocer Diaz del Campo

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 18 de Julio de 2007.
En la misma fecha
Conforme y cúmplase
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

